

CASO Nº 1

TEMA 2

Caso:

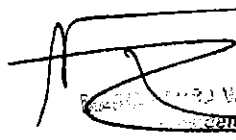
Realice la Defensa de las tres personas, en el marco de una audiencia de control de detención. El Ministerio Público Fiscal manifiesta:

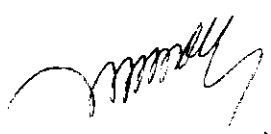
Que el día 20 de septiembre a las 21 horas aproximadamente, Juan García, Pedro González y Alberto Gómez, se apersonaron en el Almacén La Estación del barrio 2 de Abril. Juan García se quedó sentado en la vereda de dicho local, mientras ingresaron Pedro González y Alberto Gómez. Una vez en el interior Alberto Gómez saca una pistola pequeña color negra, requiriendo dinero a la vendedora Susana Castro, a la vez que Pedro González guarda diferentes comestibles en una bolsa. Ambos le manifestaron "Dale guacha, apurate porque sino te vamos a matar". Al escuchar la sirena de un móvil policial, se dan los tres a la fuga por el fondo del comercio, trepándose a un alambrado de 1,70 metros.

Aprehendidos los tres a tres cuerdas del lugar, se le secuestra de entre sus ropas a Alberto Gómez, una pistola negra hecha de jabón, único elemento secuestrado.

El Ministerio Público Fiscal en la audiencia de apertura de investigación, calificó el hecho como: robo agravado por el uso de arma, en poblado y en banda, y con escalamiento (arts. 166 inc. 2do, 167 inc 2do, y 4to en relación al art. 163 inc. 4to, y 45 del Código Penal) en calidad de coautores a los tres, y concursado realmente con amenazas agravadas mediando violencia de género (art. 55, 149 bis del Código Penal) en carácter de coautores para Pedro González y Alberto Gómez. Además, solicitó medidas de coerción de prisión preventiva por peligro de fuga y de entorpecimiento, para los tres imputados.

Desarrolle la defensa que opondría.-


Pedro E. TABOADA
Abogado
En la Cámara Primera en lo Criminal


Dra. MARIA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA